

Estructuras de sistemas educativos de otros países de la región en atención a la secuencia escolar, cantidad de cursos ogrados y diploma de egreso*

* NOTA: La información de estos seis países no corresponde a una equivalencia formal.

CONVENIO ANDRÉS BELLO

Con el apoyo de

unicef para cada infancia | EDUCATION CANNOT WAIT

GUATEMALA

Prescolar	Educación Inicial Preprimaria
1	1er. año de Educación Primaria
2	2° año de Educación Primaria
3	3er. año de Educación Primaria
4	4° año de Educación Primaria
5	5° año de Educación Primaria
6	6° año de Educación Primaria
7	1er. año Ciclo de Cultura General Básica
8	2° año Ciclo de Cultura General Básica
9	3er. año Ciclo de Cultura General Básica
10	4° año de Ciclo Diversificado
11	5° año de Ciclo Diversificado
12	6° año de Ciclo Diversificado
Título	TÍTULO DE BACHILLER

HONDURAS

Prescolar	Educación Pre-Básica
1	1er. año de Educación Básica
2	2° año de Educación Básica
3	3er. año de Educación Básica
4	4° año de Educación Básica
5	5° año de Educación Básica
6	6° año de Educación Básica
7	7° año de Educación Básica
8	8° año de Educación Básica
9	9° año de Educación Básica
10	1er. año de Bachillerato
11	2° año de Bachillerato
12	3r. año de Bachillerato * Solo para modalidad profesional.
Título	TÍTULO DE BACHILLER

EL SALVADOR

Prescolar	Educación Inicial Educación Parvularia
1	1er. año de Educación Básica
2	2° año de Educación Básica
3	3er. año de Educación Básica
4	4° año de Educación Básica
5	5° año de Educación Básica
6	6° año de Educación Básica
7	7° año de Educación Básica
8	8° año de Educación Básica
9	9° año de Educación Básica
10	1er. año de Bachillerato
11	2° año de Bachillerato
12	3r. año de Bachillerato *Solo para la modalidad técnico vocacional.
Título	TÍTULO DE BACHILLER

ARGENTINA

Ley Nacional de Educación N° 26206/2006

Prescolar	Educación Inicial	Educación Inicial	Educación Inicial
1	1er. año de Educación	1er. grado de Ed. Primaria	1er. grado de Ed. Primaria
2	2° año de Educación General Básica	2° grado de Ed. Primaria	2° grado de Ed. Primaria
3	3er. año de Educación General Básica	3er. grado de Ed. Primaria	3er. grado de Ed. Primaria
4	4° año de Educación General Básica	4° grado de Ed. Primaria	4° grado de Ed. Primaria
5	5° año de Educación General Básica	5° grado de Ed. Primaria	5° grado de Ed. Primaria
6	6° año de Educación General Básica	6° grado de Ed. Primaria	6° grado de Ed. Primaria
7	7° año de Educación General Básica	1er. año de Ed. Secundaria	7° grado de Ed. Primaria
8	8° año de Educación General Básica	2° año de Ed. Secundaria	1° año de Ed. Secundaria
9	9° año de Educación General Básica	3er. año de Ed. Secundaria	2° año de Ed. Secundaria
10	1er. año de Polimodal	4° año de Ed. Secundaria	3er. año de Ed. Secundaria
11	2° año de Polimodal	5° año de Ed. Secundaria	4° año de Ed. Secundaria
12	3er. año de Polimodal	6° año de Ed. Secundaria	5° año de Ed. Secundaria
Título	TÍTULO DE BACHILLER		

BRASIL

Ley N° 9394/96

Prescolar	Educación Infantil
1	1er. año de Ensino Fundamental
2	2° año de Ensino Fundamental
3	3er. año de Ensino Fundamental
4	4° año de Ensino Fundamental
5	5° año de Ensino Fundamental
6	6° año de Ensino Fundamental
7	7° año de Ensino Fundamental
8	8° año de Ensino Fundamental
9	9° año de Ensino Fundamental
10	1er. año de Ensino Medio
11	2° año de Ensino Medio
12	3er. año de Ensino Medio
Título	DIPLOMA DE ENSINO MEDIO

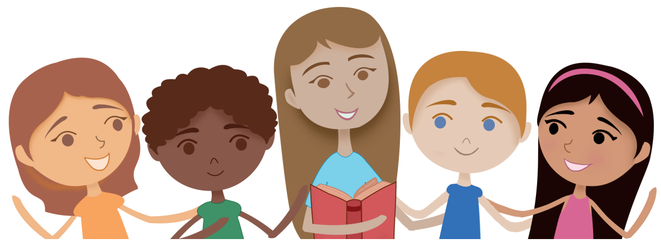
URUGUAY

Ley de Educación N° 15739/85

Prescolar	Educación Inicial
1	1er. año de Educación Primaria
2	2° año de Educación Primaria
3	3er. año de Educación Primaria
4	4° año de Educación Primaria
5	5° año de Educación Primaria
6	6° año de Educación Primaria
7	1er. año de Ciclo Básico
8	2° año de Ciclo Básico
9	3er. año de Ciclo Básico
10	4° año de Bachillerato
11	5° año de Bachillerato
12	6° año de Bachillerato
Título	TÍTULO DE BACHILLER

TABLA REFERENCIAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL CAB

BOLIVIA	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	ESPAÑA	MÉXICO	PANAMÁ	PARAGUAY	PERÚ	REPÚBLICA DOMINICANA	VENEZUELA
Educación Básica Alternativa y Especial (Jóvenes y Adultos)	Educación Básica de Adultos	CLEI (Ciclo Lectivo Especial Integrado)	Educación de Jóvenes y Adultos	Educación Básica Alternativa y Especial (Jóvenes y Adultos)	Modalidad de Personas Adultas	Modalidad para Personas Jóvenes y Adultas	Educación para Jóvenes y Adultos	Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultos	Educación Básica Alternativa - EBA	Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas	Modalidad de Jóvenes y Adultos
1er Año Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas Aprendizajes Elementales	1er Nivel Básico	Ciclo I Alfabetización Básica Primaria	Educación Obrera y Campesina (EOC) 4 Semestres	Alfabetización	*Ley Orgánica de Educación 2/2005, Tercera 2. Enseñanzas de Formación Básica 2.1 Educación Básica para personas adultas - Enseñanzas iniciales: Nivel Inicial I (1° y 2°) Nivel Inicial II (1° y 2°) - Enseñanza para la obtención del título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria	Inicial	Etapa A: Alfabetización: Un año de duración. Educación Primaria: Cada grado se promoverá por trimestre	1er Ciclo	1er Grado Ciclo Inicial 2° Grado Ciclo Inicial 1er Grado Ciclo Intermedio	1er Año Primer Ciclo 2° Año Primer Ciclo	1er Semestre 2° Semestre 3er Semestre
2do Año Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas Aprendizajes Avanzados	2° Nivel Básico	Ciclo II Nivel Básica Primaria		Post Alfabetización Básica - Media		Intermedio		2° Ciclo	2° Grado Ciclo Intermedio 3er Grado Ciclo Intermedio	1er Año Segundo Ciclo	4° Semestre 5° Semestre
3er Año Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas Aprendizajes Aplicados	3er Nivel Básico	Ciclo III Nivel Básica Secundaria	Secundaria Obrera y Campesina (EOC) 4 Semestres	Básica Superior		Avanzado	Etapa B: Educación Premedia: Cada grado se promoverá en 2 trimestres; al finalizar la Educación Básica se otorgará un Certificado.	3er Ciclo	1er Grado Ciclo Avanzado (C.A.)	2° Año Segundo Ciclo	6° Semestre 1er Período
4to Año Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas Aprendizajes Complementarios	1er Nivel Medio	Ciclo IV Nivel Básica Secundaria Se entrega certificado de Educación Básica						4° Ciclo	2° Grado Ciclo Avanzado	3er Ciclo	2° Período
		Ciclo V Nivel Media	Facultad Obrera y Campesina (EOC) 1er y 2° Semestre					1er y 2° Nivel	3er Grado Ciclo Avanzado	1er Grado Media Bachillerato Adultos	3er Período
5to Año Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas Aprendizajes Especializados	2° Nivel Medio	Ciclo VI Nivel Media	Facultad Obrera y Campesina (EOC) 3er y 4° Semestre	Bachillerato	Bachillerato	Acreditación mediante evaluaciones	Bachillerato Integral: Cada grado se promoverá en 2 trimestres según el plan de estudios del bachillerato.	3er Nivel	4° Grado Ciclo Avanzado	2° Grado Media Bachillerato Adultos	4° Período
			Facultad Obrera y Campesina (EOC) 5° y 6° Semestre					4° Nivel		3er Grado Media Bachillerato Adultos	5° Período
										4° Grado Media Bachillerato Adultos	6° Período
DIPLOMA BACHILLER TÍTULO TÉCNICO MEDIO (BTH)	LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA	TÍTULO DE BACHILLER	TÍTULO DE LA FACULTAD OBRERA Y CAMPESINA	TÍTULO DE BACHILLER	TÍTULO DE BACHILLER	TÍTULO DE BACHILLER	TÍTULO DE BACHILLER	TÍTULO DE BACHILLER	CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	TÍTULO DE BACHILLER	TÍTULO DE BACHILLER



CARTILLA

Tabla de Equivalencias



CONVENIO | ANDRÉS | BELLO

Los principales hitos de la Tabla de Equivalencias

Principales hitos de la Tabla de Equivalencias

1972	1974	1976	1983	1985	1998	2019	2021
HITO							
Creación de la Comisión de Expertos de los Ministerios de Educación, encargada de poner en vigencia el en ese entonces artículo 21 del Tratado de la Organización de 1970, hoy artículo 4 del Tratado de 1990, que actualmente rige para la Organización.	Aprobación de los criterios para el régimen de equivalencias acordados por los expertos de la Comisión.	Aprobación de la primera versión de la Tabla de Equivalencias.	Se instruye la actualización permanente de la Tabla de Equivalencias. Se institucionaliza como mandato para la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello. Se incorporan los sistemas educativos de España y Panamá como nuevos países signatarios del Tratado.	Los ocho países entonces signatarios, del Tratado asumieron la Tabla de Equivalencias como instrumento de obligatorio cumplimiento para todos los Estados Parte de la Organización.	Resolución 06/1998 Se instruye que la actualización periódica de la Tabla de Equivalencias, se realizará bajo la coordinación del Área de Educación de la SECAB, instancia que convoca con este propósito a la Comisión de Expertos delegados por los Ministerios.	Deroga la Resolución 006 de 1998 y fija el Régimen de Equivalencia de los niveles de Educación Primaria o Básica y Media o Secundaria en los Países de la Organización del Convenio Andrés Bello.	- Estudio Diagnóstico de la Educación Media Técnica. - Estudio Exploratorio de la Modalidad no presencial o semipresencial. - Incorporación de la Tabla de Educación de Adultos.
MANDATO							
III Reunión de Ministros del Convenio Andrés Bello (REMECAB), celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador.	V REMECAB, celebrada en la ciudad de La Paz, Bolivia.	VII REMECAB, celebrada en la ciudad de Bogotá, Colombia.	XII REMECAB celebrada en la ciudad de Santiago, Chile.	Mediante diferentes disposiciones gubernamentales (decretos presidenciales, órdenes ejecutivas, resoluciones ministeriales)	XIX REMECAB, celebrada en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.	Reunión Extraordinaria de Ministros.	

TABLA DE EQUIVALENCIAS
CARTILLA TÉCNICA

Explicación de cómo leer la Tabla de Equivalencias

Para una correcta interpretación de la presente cartilla, la lectura debe realizarse de la siguiente forma:

- La información de cada país está en vertical (columna).
- Para establecer la equivalencia entre países, hay que realizar la lectura en horizontal **(filas).**
- La información contenida en las dos últimas filas concernientes a otros certificados/diplomas/títulos y legislación vigente, sólo debe considerarse referencial al momento de realizar la convalidación o reconocimiento de estudios.

SECUENCIA ESCOLAR	EDAD	BOLIVIA	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	ESPAÑA	MÉXICO	PANAMÁ	PARAGUAY	PERÚ	REPÚBLICA DOMINICANA	VENEZUELA
Preescolar	5 años	1er. año de Educación Inicial en 2° año de Educación Inicial en Familia Comunitaria	Desde sala cuna menor a Nivel II de Transición	Transición (Grado Obligatorio)	Círculos Infantiles y Grados Preescolares	Inicial 1 y 2 1er. grado de Educación General Básica (Preparatoria)	1er. Ciclo de Educación Infantil 2° Ciclo de Educación Infantil	Preescolar 1 - 2	Preescolar para menores de 4 y 5 años	Pre-Jardín Maternal K-3 Jardín K-4 Preescolar K-5	1° Ciclo inicial 2° Ciclo Inicial	1° Ciclo Inicial 2° Ciclo Inicial	Etapa Maternal Etapa Preescolar
1	6 años	1er año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	1er año de Educación Básica	1er. grado de Educación Básica Primaria	1er. grado de Educación Primaria	2° grado Educación General Básica (Básica Elemental)	1° de Educación Primaria	1° Primaria	1er. grado de Educación Primaria	1° Educación Escolar Básica	1er. grado de Educación Primaria	1° Primaria	1er. grado de Educación Primaria
2	7 años	2° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	2° año de Educación Básica	2° grado de Educación Básica Primaria	2° grado de Educación Primaria	3er. grado Educación General Básica (Básica Elemental)	2° de Educación Primaria	2° Primaria	2° grado de Educación Primaria	2° Educación Escolar Básica	2° grado de Educación Primaria	2° Primaria	2° grado de Educación Primaria
3	8 años	3er. año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	3er año de Educación Básica	3er. grado de Educación Básica Primaria	3er. grado de Educación Primaria	4° grado Educación General Básica (Básica Elemental)	3° de Educación Primaria	3° Primaria	3er. grado de Educación Primaria	3° Educación Escolar Básica	3er. grado de Educación Primaria	3° Primaria	3er. grado de Educación Primaria
4	9 años	4° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	4° año de Educación Básica	4° grado de Educación Básica Primaria	4° grado de Educación Primaria	5° grado Educación General Básica (Básica Media)	4° de Educación Primaria	4° Primaria	4° grado de Educación Primaria	4° Educación Escolar Básica	4° grado de Educación Primaria	4° Primaria	4° grado de Educación Primaria
5	10 años	5° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	5° año de Educación Básica	5° grado de Educación Básica Primaria	5° grado de Educación Primaria	6° grado Educación General Básica (Básica Media)	5° de Educación Primaria	5° Primaria	5° grado de Educación Primaria	5° Educación Escolar Básica	5° grado de Educación Primaria	5° Primaria	5° grado de Educación Primaria
6	11 años	6° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	6° año de Educación Básica	6° grado de Educación Básica Secundaria	6° grado de Educación Primaria *	7° grado Educación General Básica (Básica Media)	6° de Educación Primaria	6° Primaria*	6° grado de Educación Primaria	6° Educación Escolar Básica	6° grado de Educación Primaria *	6° Primaria *	6° grado de Educación Primaria *
7	12 años	1er año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	7° año de Educación Básica	7° grado de Educación Básica Secundaria	7° grado de Secundaria Básica	8° grado Educación General Básica (Básica Superior)	1° de Educación Secundaria Obligatoria	1° Educación Secundaria	7° grado de Educación Premedia	7° Educación Escolar Básica	1er. grado de Educación Secundaria	1er. grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario	1er. año de Educación Media General
8	13 años	2° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	8° año de Educación Básica	8° grado de Educación Básica Secundaria	8° grado de Secundaria Básica	9° grado Educación General Básica (Básica Superior)	2° de Educación Secundaria Obligatoria	2° Educación Secundaria	8° grado de Educación Premedia	8° Educación Escolar Básica	2° grado de Educación Secundaria	2° grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario	2° año de Educación Media General
9	14 años	3er año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	1er año de Educación Media	9° grado de Educación Básica Secundaria*	9° grado de Secundaria Básica **	10° grado Educación General Básica (Básica Superior)*	3° de Educación Secundaria Obligatoria	3° Educación Secundaria **	9° grado de Educación Premedia *	9° Educación Escolar Básica*	3er. grado de Educación Secundaria	3er. grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario	3er. año de Educación Media General
10	15 años	4° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	2° año de Educación Media	10° grado de Educación Media	10° grado de Preuniversitario	1er. curso Bachillerato	4° de Educación Secundaria Obligatoria *	1° Bachillerato	10° año de Educación Media	1° Medio	4° grado de Educación Secundaria	4° grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	4° año de Educación Media General
11	16 años	5° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	3er año de Educación Media	11° grado de Educación Media **	11° grado de Preuniversitario	2° curso Bachillerato	1° de Bachillerato	2° Bachillerato	11° año de Educación Media	2° Medio	5° grado de Educación Secundaria **	5° grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario	5° año de Educación Media General **
12	17 años	6° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva *	4° año de Educación Media*	_____	12° grado de Preuniversitario ***	3er. curso Bachillerato **	2° de Bachillerato**	3° Bachillerato ***	12° año de Educación Media **	3° Medio **	_____	6° grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario **	_____
Diplomas que acreditan culminación de Educación Secundaria o Media General. Se detallan otros Diplomas de educación de adultos o educación media técnica con el mismo efecto académico, para continuidad de estudios superiores.		* Diploma de Bachiller Humanístico *Diploma de Bachiller Técnico Humanístico	* Licencia de Educación Media	**Diploma de Bachiller Académico **Diploma de Bachiller Técnico **Acta de Grado	*** Título de Bachiller ***Título de Técnico Medio ***Título de Facultad Obrero Campesina	**Título de Bachiller **Acta de Grado	**Título de Bachiller	*** **Certificado de** Bachillerato	** Diploma de Bachiller	**Título de Bachiller	****Certificado Oficial de** Estudios de Educación Básica	** Título de Bachiller	** Título de Bachiller ** Título de Técnico Medio
Otros certificados, diplomas o títulos que se otorgan en educación básica/primaria o media/secundaria, que NO tienen quivalencias académica con los diplomas que acreditan culminación de educación secundaria o media		_____	_____	*Certificado de Educación Básica Secundaria	*Certificado de Sexto Grado *Certificado de Educación Obrero Campesina **Certificado de Secundaria Básica **Certificado de Obrero Calificado **Certificado de Secundaria Obrero Campesina	*Certificado de Culminación de Educación General Básica	*Título de Graduado de E.S.O. - Certificado de Superación de la Prueba de Acceso a la Universidad (para mayores de 25 años) - Técnico Auxiliar FP I (Módulos Nivel II) -Técnico Grado Medio -Técnico Especialista FP II (Módulos Nivel III) -Técnico Grado Superior	*Certificados Primaria. **Certificado de Educación Secundaria	*Certificado de Culminación de Educacion Básica General	*Diploma Graduado en Educación General Básica	*Certificado Oficial de Estudios de Educación Primaria	*Certificado de Educación Primaria	*Certificado de Educación Primaria (al culminar y aprobar 6° Grado) - Constancia de Prosecución de Estudios entre grados de 1° a 5° de Primaria.
Normativa referente a estructura educativa, certificaciones y titulaciones * Otras normas, en el aplicativo "Información sistemas educativos países CAB"		-Constitución Política del Estado - Ley de Educación N° 070 "Avelino Siñani-Elizardo Pérez"	-Constitución Política de la República de Chile - Ley General de Educación N° 20.370	- Constitución Política de Colombia -Ley General de Educación N° 115 de febrero 8 de 1994	- Constitucion de la República de Cuba	- Constitución de la República de Ecuador Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 2011 - Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicado 2012 -Ley Orgánica de Educación Superior 2010, art.82.	- Constitución Española - Ley Orgánica 2/2006 - Real Decreto 1105/2014 - Real Decreto 562/2017 - Real Decreto 1850/2009 - Real Decreto-Ley 5/2016	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley General de Educación	- Constitución Política de la República de Panamá Ley Orgánica de Educación 47/1946 - Decreto Ejecutivo 176/1998 - Decreto Ejecutivo 810/2010 - Decreto Ejecutivo 1134/2010	- Constitución de la República del Paraguay - Ley General de Educación 1264/1998	- Constitución Política del Perú - Ley N° 28044 "Ley General de Educación" - Decreto Supremo N° 011-2012-ED	- Constitución de la República Dominicana - Ley Orgánica General de Educación N° 66-97	- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) - Ley Orgánica de Educación (LOE)

Resolución 01/2019, aprobada en la REMECAB Extraordinaria celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el 23 de agosto de 2019, dispone en su artículo cuarto:

"Aplicar las siguientes disposiciones para asegurar el Derecho a la Educación de niños, niñas y adolescentes en condición de movilidad estudiantil entre los Estados Miembros de la Organización del Convenio Andrés Bello:"

1. Se reconocerán los estudios de educación Primaria o Básica y Media o Secundaria o sus denominaciones equivalentes, por grados, cursos o años aprobados y promovidos.

2. El reconocimiento del último grado, curso o año aprobado y promovido, implicará el reconocimiento de todos los grados, cursos o años anteriores.

3. En el caso de estudiantes que no hayan aprobado una o varias asignaturas, materias o denominaciones equivalentes, el país receptor podrá establecer mecanismos propios, conforme con su legislación interna, para regularizar las asignaturas reprobadas y realizar el reconocimiento del curso, de manera que garantice su incorporación al grado, curso o año inmediato superior que le corresponde según la Tabla de Equivalencias del CAB; sin perjuicio de aquellos que hayan sido promovidos en forma definitiva en el país de origen.

4. Las equivalencias obtenidas por aplicación de la presente Resolución, en ningún caso podrán conceder derechos superiores, ni aplicar condiciones inferiores a los que se conceden en el país en que fueron realizados los estudios objeto de la equivalencia.

5. Para solicitar el reconocimiento de los estudios de un país a otro, los documentos académicos se presentarán conforme a la legislación dispuesta en el país receptor. En el caso de los países signatarios de la Convención de la Haya sobre la Apostilla, la documentación deberá cumplir con lo establecido en dicho instrumento.

6. Para la continuidad de estudios de educación superior, los Estados Miembros de la Organización del Convenio Andrés Bello, reconocerán los certificados, títulos o diplomas finales de la educación media o secundaria expedidos en los países de origen, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que para el acceso a dichos estudios superiores se exijan a los propios nacionales."

CONVENIO ANDRÉS BELLO

PRESENTACIÓN

Uno de los instrumentos más valiosos que la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (CAB), ha puesto al servicio de las familias, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y funcionarios del sector educativo de sus países signatarios, es la Tabla de Equivalencias, instrumento de integración para el reconocimiento de estudios de los niveles de educación primaria o básica y media o secundaria no técnica, cursados en los países miembros.

La presente edición, dirigida especialmente a los funcionarios de los Ministerios de Educación que atienden a estudiantes en situación de movilidad, es el compendio de la Tabla de Equivalencias y en este sentido incluye el análisis transversal y comparativo que permite identificar equivalencias entre los niveles de la educación primaria o básica y media o secundaria de los doce países signatarios del CAB, en los cursos/ grados/niveles, /ciclos y los respectivos certificados y diplomas.

La visión integradora a través de una mirada supranacional es uno de los principales aportes del CAB a la comunidad internacional, al entregar herramientas que favorecen la colaboración en el trabajo diario, el trabajo entre pares, la creación de redes y la coordinación desde el plano multilateral, para fortalecer y estrechar los lazos de solidaridad y hermandad en la Región, demostrando con hechos tangibles las ventajas indiscutibles de la integración.

Delva Batista Mendieta
Secretaria Ejecutiva
Organización del Convenio Andrés
Bello de Integración Educativa, Científica,
Tecnológica y Cultural.

CONVENIO | ANDRÉS | BELLO

Escanea el código QR y accede al aplicativo virtual e interactivo de la Tabla de Equivalencias

Organización del Convenio Andrés Bello - CAB
Clayton, Panamá - República del Panamá
Calle Hocker / Maritza Alabarca, Edificio 1013 A-B
Teléfonos (+507) 391-3359 ó (+507) 391 - 3449

Encuentra más información en :
www.convenioandresbello.org